UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: AUTORIZASE ADQUISICION MEDIANTE TRATO DIRECTO MENOR A 100 UTM.

IQUIQUE, 20 de Octubre de 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 149/F2015

Con esta fecha, el Vicerrector de Administración y Finanzas, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1) La Ley Nº 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley Nº 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto Nº 250, que contiene el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de 2004; el artículo 3º de la Ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Nº1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento Nº 2380 del 21/11/2014.
2) Lo dispuesto en el Art. 10, N° 7, letra j) del Reglamento de la Ley No.19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa con un proveedor determinado "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
3) Solicitud de Materiales / Servicios N°1666 de fecha 2 de octubre de 2015, de Unidad de Equipamiento y Operaciones de la Universidad Arturo Prat, solicitando la compra de señaléticas de seguridad, además en el memorándum N°346, de la Directora Carrera Química y Farmacia N°346/2015 de fecha 22 de octubre de 2015, indicando que "Dichas señaléticas serán instaladas en el edificio de la facultad de Ciencias de la Salud, donde se realizan gran parte de las actividades de Química y Farmacia. Cabe señalar que se trata de una solicitud realizada en el petitorio confeccionado por los estudiante de la carrera de química y farmacia en el marco de las movilizaciones recién pasadas".
4) Según cuadro comparativo de Proveedores la empresa Sergio Patricio Marquez Morales E.I.R.L. es la más conveniente para la institución.
5) La causal invocada se fundamenta con el cuadro del costo de evaluación al hacer una licitación menor a 100 UTM es desproporcionado para la institución según tabla adjunta.

RESUELVO:

1.- Autorizase la Contratación mediante Trato Directo con **SERGIO PATRICIO MARQUEZ MORALES E.I.R.L.**, RUT: 76.342.668-8, con domicilio en Diego Poetales N°990, piso 2, ciudad de Iquique, para la adquisición de **"Señaléticas"**, por un monto total de $594.048.- (quinientos noventa y cuatro mil cuarenta y ocho pesos), IVA incluido, de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.

2.- Dicho gasto deberá ser imputado a los Códigos de Gestión IQU D05UNI, Proyecto 010401010144, Cuenta 1220608000, del Plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
JEFE DE FINANZAS
IQUIQUE - CHILE

HECTOR VARAS MEZA
Vicerrector de Administración y Finanzas
En representación del Rector

CRISTIAN RIVERA ARAVIRE
Ministro de Fe Ad Hoc.

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
JEFE ADQUISICIONES
IQUIQUE-CHILE

HVM/CRA/avp